

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTROS No. C-04.07-007-2025

Numero:	C-04.07-007-2025	Fecha:	Noviembre 18 de 2025
Tipo:	Suministro	Modalidad:	Directa
Nombre del Contratante:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN (SANTANDER)		
NIT:	890.203.551-8		
Domicilio del Contratante:	Carrera 2 N° 5 - 14/22		
Representante Legal:	SONIA CASTELLANOS CASTRO		
Identificación:	C.C. N° 63.394.013 de Málaga		
Nombre del Contratista:	NESTOR SANDOVAL GUARIN		
Identificación:	C.C. N° 13.929.678 de Málaga		
Domicilio del Contratista:	Carrera 2 No. 5-14 Concepción - Santander		
Teléfono del contratista:	3185657585		
Email:	nestorsandovalg@hotmail.com		
Objeto Contractual	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRECIENTOS CINCUENTA (350) ALMUERZOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DIA MUNDIAL DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN EN VIRTUD DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2025.		
Supervisor:	TULIA LILIANA BARAJAS LIZCANO		
Valor del contrato:	SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$7.700.000) MCTE.		
Duración:	Catorce (14) días		
Fecha de Inicio:	Noviembre 18 de 2025		
Fecha de terminación:	Diciembre 01 de 2025		
Lugar de prestación del servicio:	Concepción - Santander		

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO:

En Concepción Santander nos reunimos: SONIA CASTELLANOS CASTRO, Gerente y quien actúa en su condición de Contratante, TULIA LILIANA BARAJAS LIZCANO, Supervisora del Contrato y en NESTOR SANDOVAL GUARIN identificado con No 13.929.678 de Málaga; quien actúa en su condición de Contratista, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, que previa verificación del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente Contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRECIENTOS CINCUENTA (350) ALMUERZOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DIA MUNDIAL DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN EN VIRTUD DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2025 con el fin de realizar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993, 11 de la ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 019 de 2012, la liquidación del Contrato de Suministros C-04.07-007-2025, de mutuo acuerdo por cumplimiento de las obligaciones pactadas de conformidad con las siguientes:

DESARROLLO FINANCIERO:

VALOR DEL CONTRATO:	\$ 7.700.000
VALOR TOTAL PAGADO:	\$ 7.700.000

RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN:

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	\$0
SALDO A FAVOR DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION	\$0

CONSIDERACIONES:

- Que el contratista legalizó y perfeccionó el contrato C-04.07-007-2025, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
- Que el contrato está soportado contablemente por el CDP 25-00804, y el RP 25-00870.
- Que, según el comprobante de pago final, de fecha 10 de diciembre de 2025, e informe de supervisión de fecha primero (01) de diciembre de 2025, se acepta y se recibe por parte del Contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
- Que de acuerdo al Contrato C-04.07-007-2025, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico por lo que se da por terminado el presente contrato previa certificación por parte de la supervisión del primero (01) de diciembre de 2025.
- Que se está dentro del término señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 para realizar liquidación del contrato de mutuo acuerdo.

Comprometidos con la Seguridad y Bienestar de nuestra comunidad... ¡El cuidado de su salud nuestra prioridad!

- f) Que el Contratista aporto las planillas de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral del periodo de ejecución del contrato.
- g) Que el Contratista certifica que recibió de parte de la ESE Hospital San Rafael de Concepción el pago emanado del contrato.

PAZ Y SALVO Y CERTIFICACIONES:

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN CERTIFICA que revisada la documentación que constituye el Contrato No. C-04.07-007-2025, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

Así mismo a la firma de la presente acta, acordamos:

- a) En la liquidación del contrato están incluidos todos los valores del bien suministrado.
- b) El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
- c) El contratista manifiesta que la Entidad Contratante cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

IMPOSICIÓN DE MULTAS O SANCIONES:

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o sanciones por cuanto no hubo causales durante el desarrollo del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran legal y oportuno dar por liquidado el Contrato de Suministros C-04.07-007-2025 y en señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a PAZ Y SALVO en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato.

Para constancia se firma diez (10) días del mes de diciembre de 2025.

POR EL CONTRATANTE:


SONIA CASTELLANOS CASTRO
Gerente ESE Hospital San Rafael de Concepción

POR EL CONTRATISTA:


NESTOR SANDOVAL GUARIN

SUPERVISOR


TULIA LILIANA BARAJAS LIZCANO